



SEAJAL

Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco

Secretaría
Ejecutiva

Ficha Técnica de Indicadores para el Objetivo Específico 1.3 de la PEAJAL

Ficha Técnica

Objetivo Específico 1.3

Alineación con la PEAJAL

Eje Estratégico de la PEAJAL	Promover la integridad y ética pública (comportamientos)
Objetivo General	Promover la adopción y aplicación de valores cívicos, de principios, políticas y programas de integridad en las instituciones públicas, privadas y los ciudadanos en su entorno privado.
Objetivo Específico 1.3	Promover la adopción y aplicación de principios, políticas, programas de integridad y prácticas anticorrupción en el sector privado.
Nivel de Indicador	Resultado

Clarificación del Objetivo

Las condiciones sistémicas y estructurales que le caracterizan hacen que la corrupción sea un fenómeno de responsabilidad compartida cuyas estrategias para combatirla tendrían que fomentar el desarrollo de esquemas que propicien la corresponsabilidad entre el sector público, la ciudadanía, la sociedad civil organizada y la iniciativa privada.

Particularmente la integridad empresarial se ha convertido en un imperativo en las estrategias orientadas a combatir la corrupción. Esto se explica porque las empresas, independientemente de su tamaño y sector económico en el que operan, también están expuestas a riesgos que pueden propiciar posibles hechos de corrupción.

Por ello, tanto a nivel internacional como nacional, es común que convenciones, tratados, acuerdos y leyes establezcan la aplicación de sistemas y políticas de integridad como un tema central para mitigar los riesgos de corrupción en el sector empresarial (Avendaño, *et al.* 2020).

El Acuerdo Comercial entre México, Estados Unidos y Canadá (T-MEC), por ejemplo, obliga a sus socios a aplicar sistemas de integridad en el sector privado, mientras tanto, en el contexto nacional, la Ley General de Responsabilidades Administrativas (LGRA) establece las bases para que toda empresa establezca políticas de integridad (Avendaño, *et al.* 2020).

El objetivo de este tipo de políticas es que las empresas tomen medidas para administrar riesgos de corrupción, estableciendo para ello un marco mínimo de regulación sobre el comportamiento de sus directivos y empleados en su interacción con autoridades, contratistas, proveedores o

clientes. De acuerdo con lo establecido en el artículo 25 de la LGRA, una política de integridad debe contener, cuando menos, los siguientes elementos:

- I. Manual de organización
- II. Código de conducta
- III. Sistemas de control
- IV. Sistemas de denuncia
- V. Sistemas de capacitación
- VI. Políticas de recursos humanos
- VII. Mecanismos de transparencia

La Contraloría del Estado de Jalisco otorga el “Distintivo Pro-Integridad Empresas” a las unidades económicas del sector privado de Jalisco que precisamente acreditan contar con una política de integridad que cumpla con los elementos mínimos enunciados en la LGRA, posibilitando con ello, que las empresas en el marco de sus características específicas puedan contrarrestar posibles riesgos de corrupción que vulnere su integridad y desempeño para cumplir sus objetivos.

El contar con este Distintivo permite posicionar a la empresa como una mejor opción para hacer negocios al ser distinguida como una organización íntegra, asimismo, esto le permite contar con ventajas competitivas pues en caso de encontrarse en un supuesto de investigación administrativa, el Distintivo es atenuante, además de que éste es considerado como criterio de desempate si la empresa participa en contrataciones públicas.

Concretamente en el artículo 17 Bis en su punto 3 de la *Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios*, se establece que “el resultado que las empresas obtengan en la acreditación dentro del Registro Pro Integridad serán consideradas como un valor agregado en el RUPC” (Congreso del Estado de Jalisco, 2016, p. 10).

De esta manera, entre más empresas cuenten con una política de integridad, obtengan el Distintivo Pro Integridad y se integren en el Registro Estatal Único de Proveedores y Contratistas (RUPC), se considera que se consolidan las bases para fortalecer la cultura de integridad en el actuar cotidiano de las empresas y disminuye la probabilidad de que ocurran hechos de corrupción en los procesos de contrataciones públicas.

La promoción del Distintivo Pro Integridad es un tema importante que incluso ha sido tratado en la agenda legislativa en las mesas de trabajo entre el Comité Coordinador y la Comisión de Vigilancia y Sistema Anticorrupción del Poder Legislativo del Estado de Jalisco.

Como resultado de dichos trabajos, por ejemplo, se aprobó una iniciativa en la que se exhorta a los municipios del estado para promover e implementar en su territorio el Distintivo Pro-Integridad y a la Contraloría del Estado de Jalisco para que realice jornadas de sensibilización en los municipios, con el objetivo de difundir, implementar y otorgar dicho Distintivo.

La importancia de dicha iniciativa no solo deriva en el hecho de sensibilizar a las empresas para que adopten la cultura de integridad diseñando su política en la materia y, con ello, otorgarle el Distintivo, sino además implica dar seguimiento a las empresas que logren el Distintivo, pues éste tiene vigencia de un año, con posibilidad de renovarse por un periodo similar siempre y cuando la empresa acredite haber realizado, por lo menos, dos auditorías internas al cumplimiento de los elementos de la política de integridad.

Dado que la inscripción en el Padrón de Integridad Empresarial no es obligatoria, es razonable suponer que no se alcanzará un 100% de registro a lo largo del tiempo. Así como es importante sumar más empresas a la dinámica pro integridad, también lo es que se mantengan vigentes a lo largo del tiempo, debido a que una empresa íntegra, según Avendaño, *et al.* (2020), es más resiliente y competitiva, puede mejorar su reputación, atraer más clientes, acceder a cadenas de suministro y llegar a nuevos mercados globales. E, inclusive, como lo demuestran empíricamente Ríos-Manríquez, López-Salazar y López-Mateo (2015), el comportamiento ético causa un efecto positivo sobre el desempeño empresarial.

De conformidad con lo anterior, y con la finalidad de medir los elementos definidos en el objetivo específico 1.3 de la PEAJAL, se considera pertinente realizar un índice que mida la efectividad de los mecanismos de integridad sobre la incidencia de la corrupción en el sector privado, considerando para ello el registro de integridad empresarial y los distintivos gubernamentales a empresas íntegras.

Entre más empresas obtengan y mantengan el Distintivo Pro Integridad y se registren en el RUPC, se considera que el tejido productivo en Jalisco no solo implementa esfuerzos para mejorar su desempeño interno, sino asume la corresponsabilidad de hacerlo traduciendo el compromiso en acciones específicas incluidas en su política de integridad que adopta en su operación cotidiana y en la interacción que tiene con el gobierno a fin de contrarrestar cualquier hecho que la ley señale como delito en materia de corrupción.

Características del Indicador

Nombre del Indicador

Índice de eficacia de los mecanismos de integridad en el sector privado

Interpretación del Indicador

Entre más alta sea la puntuación del índice es mejor, pues es indicativo de que es alta la eficacia de los mecanismos de integridad para reducir la incidencia de la corrupción en el sector privado en Jalisco al haber más empresas que adoptan la cultura de integridad en sus procesos internos e interacciones con el gobierno.

Método de cálculo del indicador

$$= \frac{\text{Subíndice de registro de integridad empresarial} + \text{Subíndice de distintivos gubernamentales a empresas íntegras}}{2}$$

Para cada subíndice se revisan una serie de variables que, a su vez, están conformadas por componentes. En conjunto, los subíndices, variables y componentes permiten obtener una valoración sobre la eficacia de los mecanismos de integridad en el sector privado en Jalisco.

a. Descripción de las variables del indicador y sus componentes

Número	Nombre de la variable	Número de componentes
1	Subíndice de registro de integridad empresarial	2
2	Subíndice de distintivos gubernamentales a empresas íntegras	2

Las variables del indicador se calculan a través de la interacción de múltiples componentes. La siguiente tabla los describe, así como a sus variables y abreviaturas con las que aparecen representadas en las fórmulas de cálculo.

Componentes de las variables			
Variable	Nombre	Descripción	Abreviatura
1	Personas morales o físicas con actividad empresarial que se encuentran registradas en el Padrón de Empresas Pro Integridad	Es el número total de empresas que se encuentran registradas en el Padrón de Empresas Pro Integridad, registro actualizado por la Contraloría del Estado de Jalisco según lo establecido en el artículo 17 Bis de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.	empresasPadronInt
1	Personas morales o físicas con actividad empresarial en el Registro Estatal Único de Proveedores y Contratistas (RUPC)	Es el número total de registros en el RUPC. El registro en el RUPC es una condición necesaria para poder participar en contrataciones con la administración pública.	empresasRUPC
2	Empresas que obtuvieron el Distintivo Pro Integridad que otorga la Contraloría del Estado de Jalisco	Es el número de empresas que obtuvieron el Distintivo Pro Integridad que otorga la Contraloría del Estado de Jalisco.	EmpObtInt
2	Empresas que mantuvieron el Distintivo Pro Integridad que otorga la Contraloría del Estado de Jalisco	Es el número de empresas que mantuvieron el Distintivo Pro Integridad que otorga la Contraloría del Estado de Jalisco.	EmpMantInt

b. Cálculo de las variables del indicador a partir de los componentes

Esta sección describe el cálculo de las dos variables que integran el índice de eficacia de los mecanismos de integridad en el sector privado.

1. Subíndice de registro de integridad empresarial (*RegIntEmpresa*)

$$\text{RegIntEmpresa} = \frac{\text{empresasPadronInt}}{\text{empresasRUPC}}$$

El *Subíndice de registro de integridad empresarial* se calcula dividiendo las empresas del Padrón de Integridad Empresarial (*empresasPadronInt*) que se encuentran en el Registro Estatal Único de Proveedores y Contratistas (RUPC) (*empresasRUPC*).

2. Subíndice de distintivos gubernamentales a empresas íntegras (*distIntEmp*)

$$\text{distIntEmp} = \frac{\left(\frac{\text{EmpObtInt}^t}{\text{EmpObtInt}^{t-1}} - 1 \right) + \left(\frac{\text{EmpMantInt}^t}{\text{EmpMantInt}^{t-1}} - 1 \right)}{2}$$

El *Subíndice de distintivos gubernamentales a empresas íntegras* se calcula a través de un promedio simple de las tasas de variación de las empresas que obtienen el Distintivo Pro Integridad (*EmpObtInt*) y las empresas que mantuvieron dicho distintivo (*EmpMantInt*). Estas tasas se calculan dividiendo el número de empresas que respectivamente obtuvieron y mantuvieron el Distintivo Pro Integridad durante el año de medición del indicador (t) entre el número de empresas del año inmediatamente anterior (t-1).

c. Integración del indicador

$$= \frac{\frac{\text{empresasPadronInt}}{\text{empresasRUPC}} + \frac{\left(\frac{\text{EmpObtInt}^t}{\text{EmpObtInt}^{t-1}} - 1 \right) + \left(\frac{\text{EmpMantInt}^t}{\text{EmpMantInt}^{t-1}} - 1 \right)}{2}}{2}$$

Para el cálculo del *Índice de eficacia de los mecanismos de integridad en el sector privado* se toma el promedio de los subíndices de registro de integridad empresarial y el de distintivos gubernamentales a empresas íntegras.

d. Elementos de seguimiento a los componentes del indicador

Nombre	Fuente	Disponibilidad	Desagregación geográfica	Frecuencia de medición	Sentido	Riesgo
Personas morales o físicas con actividad empresarial que se encuentran registradas en el Padrón de Empresas Pro Integridad	Contraloría del Estado de Jalisco, <i>Informe</i>	El Informe	Estatal	Anual	Ascendente	No aplica
Personas morales o físicas con actividad empresarial en el Registro Estatal Único de Proveedores y Contratistas (RUPC)	Contraloría del Estado de Jalisco, <i>Informe</i>	El Informe	Estatal	Anual	Ascendente	No aplica
Empresas que obtuvieron el Distintivo Pro Integridad que otorga la Contraloría del Estado de Jalisco	Contraloría del Estado de Jalisco, <i>Informe</i>	El Informe	Estatal	Anual	Ascendente	No aplica
Empresas que mantuvieron el Distintivo Pro Integridad que otorga la Contraloría del Estado de Jalisco	Contraloría del Estado de Jalisco, <i>Informe</i>	El Informe	Estatal	Anual	Ascendente	No aplica

e. Dimensiones del indicador

Tipo de indicador:	Resultado
Dimensión:	Eficacia
Cobertura:	Estatal
Unidad de medida:	Índice
Sentido del indicador:	Ascendente
Tipo de acumulación:	Porcentaje
Frecuencia:	Anual
Línea base:	-
Año base:	2026
Estándares o recomendaciones internacionales:	-
Desagregación por sexo:	N.A.

Fuentes bibliográficas

Avendaño, *et al.* (2020). Pilares de Integridad Empresarial. México: IMCO/ USAID. Disponible en: <https://imco.org.mx/diez-pilares-de-integridad-empresarial/>

Congreso del Estado de Jalisco (2016, 27 de octubre). *Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios*. Disponible en <https://congresoweb.congresoajal.gob.mx/BibliotecaVirtual/busquedasleyes/Listado'2.cfm#Leyes> (consultado el 28 de julio de 2024).

Ríos-Manríquez, M., López-Salazar, A. y López-Mateo, C. (2015). Ética y calidad laboral: impacto en el desempeño empresarial. Un estudio empírico. *HOLOS*, 3(31), 308-320.

Valoración del Indicador: Criterios CREMAA

Claridad

1.1 ¿La fórmula de cálculo del indicador es coherente con su nombre?	a) ¿La fórmula de cálculo se encuentra expresada como es señalado en el nombre (porcentaje, proporción, tasa, etcétera)?	✓
	b) ¿El nombre del indicador expresa lo conformado en la fórmula de cálculo?	✓
1.2 ¿Existe coherencia dentro de los elementos (numerador y denominador) que conforman la fórmula de cálculo del indicador?	a) ¿Existe coherencia del numerador y denominador en cuanto a frecuencias de medición y unidades de medida?	✓
1.3 ¿La descripción de las variables de la fórmula de cálculo permite tener claridad sobre cualquier concepto incluido en ella?	a) ¿La definición de las variables es clara y si utiliza conceptos especializados, éstos se explican en una nota técnica?	✓

Relevancia

2.1 ¿El indicador se encuentra relacionado con alguno de los factores relevantes de los objetivos de la PEAJAL y/o los Programas MI-PEAJAL?	a) ¿Existe al menos un factor relevante del objetivo que se mide en el indicador?	✓
---	---	---

Economía

3.3 ¿Es posible obtener los datos requeridos para medir el indicador por un medio práctico y a un bajo costo?	a) ¿La estructura del método de cálculo y los medios de verificación usados para la construcción del indicador son tales que este puede ser estimado de manera efectiva con los recursos disponibles (humanos, financieros, materiales, de información, entre otros)?	✓
---	---	---

Monitoreabilidad

4.1 ¿El indicador tiene un valor de línea base para su seguimiento?	a) ¿El indicador tiene especificado el valor de la línea de base, o bien, tiene explícito	✓
---	---	---

	cuándo se realizará el primer levantamiento para la línea base?	
	a) ¿La frecuencia de medición coincide con la de los medios de verificación?	✓
4.2 ¿Los medios de verificación planteados en el indicador son consistentes?	b) ¿Los datos de las variables son medidos efectivamente por la(s) fuente(s) de información planteada(s)?	

Adecuación

5.1 ¿La dimensión del indicador está bien identificada (eficacia, eficiencia, calidad, economía)?	a) ¿La dimensión del indicador coincide con los conceptos de las guías y manuales de la Metodología de Marco Lógico o Teoría de Cambio?	✓
---	---	---

Aportación Marginal

6.1 ¿El indicador provee información adicional sobre el objetivo en comparación con otros de los indicadores propuestos?	a) ¿El indicador seleccionado proporciona información adicional sobre el objetivo que mide aspectos que no consideran los demás indicadores?	✓
--	--	---

BORRADOR